



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010-2014-P-CSJHA-PJ

Huacho, 07 de Enero de 2014

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO; La Resolución Administrativa N° 027-2013-P-CSJHA-PJ, y;

CONSIDERANDO;

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa citada en vistos, se designó a los certificadores de las áreas de archivo de las sedes de Huaura, Barranca y Huaral de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Segundo: Que, los archivos centrales de Huaura, Barranca y Huaral son áreas funcionales que forman parte de la Oficina de Administración Distrital de ésta Corte Superior de Justicia de Huaura, que tiene como función el archivamiento, lectura y emisión de copia de los actuados y desarchivamiento de los expedientes judiciales.

Tercero: Que, el artículo 10° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prevé en su segundo párrafo que los registros, archivos y copias de los actuados judiciales fenecidos que se conserven; de acuerdo a ley, tienen carácter público; y, que toda persona debidamente identificada puede acceder a los mismos para solicitar su estudio o copia certificada con las restricciones que establece la ley.

Cuarto: Que, el penúltimo párrafo del artículo 139° del Código Procesal Civil dispone que concluido el proceso, cualquier persona podrá solicitar copias certificadas de folios de un expediente.

Quinto: Que, el servicio de expedición de copias simples y certificadas de los actuados judiciales fenecidos corresponde a los archivos centrales de las sedes de ésta Corte Superior de Justicia, por lo que debe designarse a los servidores encargados de expedirlas, en concordancia con las normas legales antes aludidas y el Manual de Procedimientos de los Archivos Centrales y Depósitos de Bienes materia del delito y efectos decomisados de Huaura, Barranca y Huaral de la Corte Superior de Justicia de Huaura, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 223-2006-P-CSJHA/PJ.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

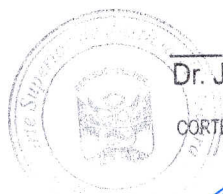
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en vías de regularización a partir del 03 de Enero del 2014, a los certificadores de las áreas de archivo de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en adición a sus funciones de Responsables de las Áreas de Archivo y Depósito de Cuerpos del Delito:

- Juan Alberto Minaya Azabache - Huaura
- Richard Edison Gálvez Ysique - Barranca
- Juan Carlos Sernaqué Nizama - Huaral

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los servidores que queden a cargo de las áreas de Archivo de Barranca, Huaral y Huaura, en caso de goce del periodo vacacional por parte de los titulares del 01 de Febrero al 03 de Marzo de 2014, asuman las funciones de certificador de copias que se expidan en sus respectivas sedes de archivo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración de ésta Corte Superior, de los servidores designados y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dr. Jaime Llerena Velásquez
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL